# Casa de la Cultura Jurídica
# Durango

## Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de bienes y/o servicios

En términos de lo previsto en los artículos *3 fracción XXI, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I y el Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en el punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas* se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas de la persona física contratista, considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a la resolución emitida el 26 de febrero de 2020, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificada con el número: CT-CUM/A-54-2019-II, disponible en el link:

https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2020-03/CT-CUM-A-54-2019-II.pdf en la que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de cuatro de páginas y es parte integrante de la versión pública del Acta entrega recepción, relacionado con el contrato 70220199, relativo al Mantenimiento preventivo de pintura, realizado del 20 de mayo al 18 de junio de 2022 para la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

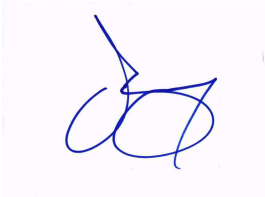

Firmado digitalmente por CESAR MIGUEL GONZALEZ PIÑA NEVAREZ
Fecha: 2022.07.06 10:29:40 -05'00'

**César Miguel González Piña Nevárez**

**Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Durango**

# ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
# Contrato Simplificado 70220199

Siendo las 18:00 del 16 de junio de 2022, con fundamento en el artículo 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal , así como en el **artículo 35 fracción XXIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración**, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado **No.70220199**, del mantenimiento preventivo de pintura de la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión: en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Arq. Luis Arturo García Peralta, supervisor asignado de la Dirección General de Infraestructura Física y el Dr. César Miguel González Piña Nevárez, Administrador del Contrato, y por parte del prestador del servicio la C. Norma Patricia Ortiz Gutiérrez, representante legal.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios **No. 70220199**, relativo al mantenimiento preventivo de pintura de la Casa de la Cultura Jurídica en Durango.

## ANTECEDENTES

Con fecha del 19 de mayo de 2022, se firmó el contrato simplificado **No. 70220199** de los servicios relativos al mantenimiento preventivo de pintura de la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, con un monto original de contrato de $52,250.00 (cincuenta y dos mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de $8,360.00 (ocho mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.) resultando un monto neto de $60,610.00 (sesenta mil seiscientos pesos 00/100 M.N.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un solo pago para el término y aceptación de los trabajos por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.

Es decir, cubrir si así procede los de $52,250.00 (cincuenta y dos mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de $8,360.00 (ocho mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.). Resultando un monto total de $60,610.00 (sesenta mil seiscientos pesos 00/100 M.N. para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.

50Kvn/ArarDp+O+jYEa9jWxmkpXvKa8ZVCChl4LQ1rQ=

Cabe mencionar que no se elabora convenio modificatorio por la naturaleza de los trabajos. En lo casos que hubiera reducción o ampliación de trabajos los mismo se indicarán en el finiquito.

El plazo de ejecución del "contrato original" fue de 30 (treinta) días naturales comprendido del día 20 de mayo al día 18 de junio de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato.

## HECHOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 177, párrafo séptimo del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, la empresa contratista dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado 8 de junio de 2022, a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación revise la debida conclusión de los trabajos.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota, con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

| | |
|---|---|
| **ACA.01** | Suministro y aplicación de pintura vinil acrílica en muros con rodillo y brocha hasta una altura de 6.00 m, marca COMEX línea REALFLEX, a dos manos mínimo y hasta cubrir perfectamente la superficie, en colores existentes. incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramienta, acarreos, resanado de fisuras y despostilladuras, movimiento de mobiliario o de cualquier objeto que estorbe, protecciones, andamios, escaleras, acarreos y limpiezas. |

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un "Listado de Verificación", que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.

## CONCLUSIÓN

Los trabajos motivo del contrato simplificado realizado por adjudicación directa **No. PCAD/CCJ/DURANGO/005/2022,** relativo a los trabajos del mantenimiento preventivo de pintura de la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, fueron concluidos en fecha de término

50Kvn/ArarDp+O+jYEa9jWxmkpXvKa8ZVCChl4LQ1rQ=

comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

| | RESUMEN DE IMPORTES | |
|---|---|---|
| A | IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA | $52,250.00 |
| | **RELACIÓN DE ESTIMACIONES** | |
| B | **NÚMERO DE ESTIMACIÓN** | $ 000.00 |
| | ESTIMACIÓN UNO | $ 000.00 |
| | ESTIMACIÓN DOS | $ 000.00 |
| | ESTIMACIÓN N | $ 000.00 |
| C | **SUMA DE ESTIMACIONES** | $ 000.00 |
| D | ESTIMACIÓN DE FINIQUITO | **$52,250.00** |
| E | **SUBTOTAL (C+D)** | **$52,250.00** |
| F | **TOTAL, IMPORTE A CANCELAR (A-E)** | **$ 000.00** |
| G | IMPUESTO AL VALOR AGREGADO | $8,360.00 |
| H | RETENCIÓN DE IVA | $ 000.00 |
| I | RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES | $ 000.00 |
| J | DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES* | $ 000.00 |
| K | **NETO A PAGAR** | **$60,610.00** |

*En su caso, desglosar los motivos y razones por los que se aplicaron deductivas y/o sanciones.

Como parte de la presente Acta de Entrega-Recepción se anexan los siguientes documentos:

| | SI | NO | NO APLICA |
|---|---|---|---|
| Planos o croquis correspondientes actualizados (Planos As built): | ( ) | ( ) | (X) |
| Manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes: | ( ) | ( ) | (X) |
| Certificados de Garantía de calidad y funcionamiento de los equipos instalados: | ( ) | ( ) | (X) |

El archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos se integra en el repositorio del sistema establecido para tal efecto por el que se notifica al supervisor interno.

La empresa hace entrega de la estimación, carátula de estimación, resumen de partidas e informe por escrito con soporte fotográfico.

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quienes participan, manifestando su conformidad en el contenido de la

50Kvn/ArarDp+O+jYEa9jWxmkpXvKa8ZVCChl4LQ1rQ=

presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las 18:30 hrs. el día 16 de junio de 2022

**POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**Casa de la Cultura Jurídica en Durango**

Dr. César Miguel González Piña Nevárez
Director

**Dirección General de Infraestructura Física**
**Subdirección General de Servicios**

Arq. Luis Arturo García Peralta
Supervisor

**Prestador del Servicio**

[redacted]

C. Norma Patricia Ortiz Gutiérrez
Representante Legal

50Kvn/ArarDp+O+jYEa9jWxmkpXvKa8ZVCChl4LQ1rQ=